

1580-1

Marcos Paz, de Abril de 2023.-

10 ABR 2023

VISTO

La Constitución Nacional;

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

La Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Convenio Marco De Cooperación Entre El Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos De La Nación Y La Municipalidad De Marcos Paz, Provincia De Buenos Aires;

CONSIDERANDO

Que la a través del Convenio Marco De Cooperación Entre El Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos De La Nación Y La Municipalidad De Marcos Paz, Provincia De Buenos Aires, se crea el Centro de Acceso a la Justicia en el Partido de Marcos Paz.-

Que los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) brindan asesoramiento jurídico y psicosocial ante diferentes problemáticas y una de ellas es: el derecho de los niños y niñas de contar con la cuota alimentaria por parte de sus padres y/o madres.-

Que a través del CAJ de Marcos Paz se prevé un operativo de asesoramiento sobre alternativas (judiciales, administrativas o a través de mediaciones) para garantizar el pago de la cuota alimentaria.-

Que, en razón del carácter esencialmente social de la jornada, la misma se realizará en el Paseo Cultural sito en la calle Avellaneda Nº 2400 de la Ciudad de Marcos Paz a los fines de que asistan todos los vecinos y vecinas que necesiten asesoramiento.-

Que la Secretaría Legal y Técnica dispuso juntamente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el día 17 de Abril de corriente como fecha para la realización de la misma.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese de INTERES MUNICIPAL la Jornada de Atención y Asesoramiento ante el incumplimiento de la Cuota Alimentaria del día 17 de Abril de 2023 a llevarse a cabo a las



DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ




AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL


2

10 hs. en el Paseo Cultural "El Galpón" sito en la calle Avellaneda Nº 2400 del Partido de Marcos Paz.-

ARTÍCULO 2º.-De forma.-



DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



DRA. REBECA VICTORIA STELLA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1580 Año 2023 F. 2120